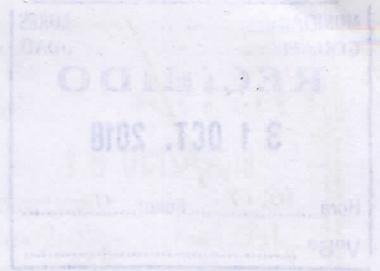




Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124



ACUERDO DE CONCEJO N° 046 -2018-MDM

Miraflores, 29 de octubre del 2018.

VISTOS:

La moción propuesta en Sesión de Concejo Ordinaria sobre aprobación de las bases administrativas para el proceso de subasta pública orientado a la concesión de los servicios higiénicos del Mercado San Antonio de Abad y el Mercado San Martín de Porres La Chavela de propiedad de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 042-2018-MDM de fecha 28 de septiembre del 2018 se aprueba la conformación de la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de concesión de los servicios higiénicos de los Mercados San Antonio de Abad y San Martín de Porres – La Chavela al amparo de lo establecido en el artículo 59° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 que señala que los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificados su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo de concejo municipal. Cualquier transferencia de propiedad o concesión sobre bienes municipales se hace a través de subasta pública, conforme a Ley. Estos acuerdos deben ser puestos en conocimiento de la Contraloría General de la República en un plazo no mayor de siete días bajo responsabilidad; asimismo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 45° del Reglamento de la Ley 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA el mismo que dispone que los bienes de dominio público podrán ser otorgados en concesión a favor de particulares conforme a la normatividad sobre la materia.

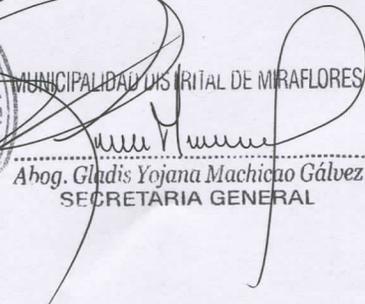
Que, la Comisión ha remitido al Concejo Municipal el Informe N° 001-2018-MDM-C-SP N° 001-2018-SP N° 002-2018 que contiene las bases administrativas para la concesión de los servicios higiénicos del Mercado San Antonio de Abad y Mercado San Martín de Porres La Chavela, estableciendo como valor referencial mínimo la suma de S/. 231.07 (DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 07/100 SOLES); y el monto de S/. 819,91 (OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 91/100 SOLES) respectivamente, siendo el plazo del contrato un año el mismo que puede ser renovable.

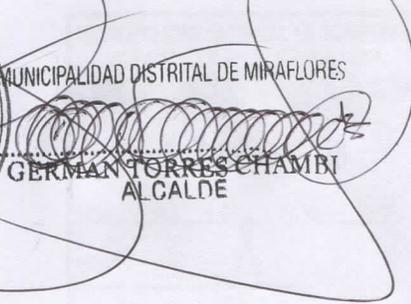
En mérito a los fundamentos expuestos y estando al voto mayoritario de los miembros del Concejo Municipal, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 18 de octubre del año 2018 ratificado en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 29 de octubre del 2018.

SE ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR las bases administrativas de la Subasta Pública N° 001-2018-MDM-PRIMERA CONVOCATORIA: "CONCESIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL MERCADO SAN MARTÍN DE PORRES – LA CHAVELA DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES" y la Subasta Pública N° 002-2018-MDM-PRIMERA CONVOCATORIA: "CONCESIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL MERCADO SAN ANTONIO DE ABAD DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Ahog. Gladis Yojana Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

GERMAN TORRES CHAMBI
ALCALDE